# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SEMARNAT/2016/17

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SEMARNAT/2016/17 de los concursos para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio

Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUPERVISOR DE AUDITORÍA ZONA NOROESTE		
Código	16-113-1-CFNC003-0000179-E-C-U		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$47,890.93 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 93/100 m.n.)
Adscripción		UNIDAD DE CONTRALORÍA INTER	NA
Nivel	NC3	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLI	CO DE CARRERA TITULAR
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL		
	COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y REVISIONES DE CONTROL, ASÍ COMO INSTRUMENTAR, IMPLANTAR E IMPULSAR LAS RECOMENDACIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS QUE SE DERIVEN DE LAS AUDITORÍAS EJECUTADAS ASÍ COMO LAS ACCIONES DE MEJORA QUE SE DERIVEN DE LAS REVISIONES DE CONTROL QUE SE EFECTÚEN A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA.		
	FUNCIONES		
	<ol> <li>PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y EN LA PLANEACIÓN DETALLADA DE CADA UNA DE LAS AUDITORÍAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA SECRETARÍA.</li> <li>APLICAR TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN QUE CONTRIBUYAN A IDENTIFICAR Y DETECTAR ACTOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO COORDINAR LA ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS QUE SE GENEREN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR EL ÁREA.</li> <li>ASESORAR AL PERSONAL DEL ÁREA EN MATERIA DE NORMATIVIDAD Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO PARA SU APLICACIÓN E INFORMAR AL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS AUDITORÍAS EN EJECUCIÓN.</li> <li>SUPERVISAR Y COORDINAR EL TRABAJO DE LOS AUDITORES ADSCRITOS AL ÁREA Y LOS REGISTROS, CONSTATANDO QUE SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS DE CADA REVISIÓN Y QUE SE REALICEN CON APEGO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA LAS AUDITORÍAS.</li> <li>COORDINAR LA APLIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, VALIDANDO LOS REPORTES QUE SE GENEREN.</li> <li>INSTRUIR Y VALIDAR LAS COMPRAS Y LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LA SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA.</li> </ol>		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL T	ITULADO
		ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA CONTADURIA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTR CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, CONTADURIA, I ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA ADMINISTRACION	ATIVAS

Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 6 AÑOS EN:
	AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL AUDITORIA AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 NORMATIVIDAD AMBIENTAL
	Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADOS
	Habilidad 3 ASPECTOS GENERALES DE QUEJAS, DENUNCIAS Y PETICIONES SOBRE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Idioma	No requiere
Otros	Necesidad de viajar: A veces
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	ANALISTA SENIOR		
Código	16-113-1-CFOB001-0000025-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 m.n.)
Adscripción		UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERN	A
Nivel	OB1	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLIC	O DE CARRERA TITULAR
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO	1	
Objetivos y Funciones Principales	AMBIENTAL Y DE RECUF TRABAJO, ENFOCADOS A Y LA OPERATIVIDAD DE	ÓSTICO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATI RSOS NATURALES Y SU SEGUIMIENTO DE A N LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO, AS ELOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CON QUE IVOS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA	CUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE Í COMO, AL BUEN FUNCIONAMIENTO E OPERA LA DEPENDENCIA Y SUS
	EJECUCIÓN DE DIAGNÓS SUFICIENCIA Y EFECTIVII RIESGOS EN MATERIA AN 2 REPRESENTAR AL OIC 3 REALIZAR DIAGNÓSTIC A SUS ÓRGANOS ADM CONFIABILIDAD DE LO AUTOMATIZADOS DE INFLOS SISTEMAS AL EFECT	TES E INFORMACIÓN CON LA FINALIDAD DE STICOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABALDAD DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTEMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.  EN LOS COMITES Y SUBCOMITES DE TECNO OS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y IINISTRATIVOS, A EFECTO DE EVALUAR S PROGRAMAS EN MATERIA AMBIENTA ORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS ECOS TO ESTABLECIDOS.	IO (PAT), A EFECTO DE EVALUAR LA RNO IDENTIFICANDO LOS POSIBLES DLOGIAS DE INFORMACIÓN.  RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO LA EFECTIVIDAD, INTEGRIDAD Y LY DATOS DE LOS SISTEMAS ISTEMAS, ASÍ COMO REPORTAR EN
	GUBERNAMENTAL, EN LO 5 VERIFICAR LA EXISTEN POR LA SECRETARÍA EN 6. VERIFICAR LA ELABOR	O CORRESPONDIENTE A SU ARTICULO NO. 7. ICIA DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE SUST EL SISTEMA DE METAS PRESIDENCIALES. ACIÓN Y ENTREGA DEL PLAN ESTRATEGICO I COMO DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO	TENTE LOS AVANCES REPORTADOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN

	7 DETERMINAR EN FORMA TRIMESTRAL EL AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS Y PROCESOS DE ESTE OIC A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (DAS-G).		
	8 VERIFICAR EN FORMA TRIMESTRAL Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LOS INDICADORES DEL MODELO INTEGRAL DE DESEMPEÑO DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL (MIDO).		
	9 INTEGRAR Y VALIDAR EN FORMA TRIMESTRAL EL INFORME EJECUTIVO AL SECRETARIO.		
	10 TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL OIC Y/O EN SU DEFECTO REMITIR SU SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.		
	11 ACTUALIZAR LOS DIVERSOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA QUE COMPETEN AL OIC, ASÍ COMO RECABAR LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE AMPAREN LA INFORMACIÓN REPORTADA.		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TERMINADO O PASANTE	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA ÁREA GENERAL	
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	
		CARRERA GENERICA BIOLOGIA, COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURIA	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA	
		ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURIA, DERECHO, ECONOMIA, FINANZAS,	
		<b>ÅREA GENERAL</b> INGENIERIA Y TECNOLOGIA	
		CARRERA GENERICA	
		ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, COMPUTACION E INFORMATICA, FINANZAS, INGENIERIA	
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:	
		AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA GENERAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL, AUDITORIA	
		AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL	
		TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES, TECNOLOGIA DE LAS TELECOMUNICACIONES, PROCESOS TECNOLOGICOS AREA DE EXPERIENCIA	
		ÇIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO	
		ÁREA GENERAL	
		DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES  AREA DE EXPERIENCIA	
		ÇIENCIA POLITICA	
		AREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA	
		AREA DE EXPERIENCIA	
		MATEMATICAS <b>ÁREA GENERAL</b>	
		CIENCIA DE LOS ORDENADORES	
 	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 CONTROL EVALUACIÓN Y APOYO AL BUEN GOBIERNO.	
		Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADOS	
		Habilidad 3 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
		de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

### Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

### Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>

### Documentación requerida

Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Formato del Currículum Vitae que emite el portal de www.trabajaen.gob.mx, en el que se detalle la experiencia y el mérito
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).
- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.
- 5. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predio, teléfono fijo).
- 6. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas.
- 7. En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional. Para el nivel de pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, o carta de pasante con avance de créditos expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad; de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se deberá presentar el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 8. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- 9. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas

de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales.

No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con esta información será descartado/a inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

10. Se solicitaran dos evaluaciones del desempeño , aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC , Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: <a href="http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37569/ESCRITO">http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37569/ESCRITO</a> DE PROTESTA 2015.pdf

Para los concursos de nivel Enlace deberá registrarse en RH net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100 %, de conformidad con la actualización del numeral 185 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

- 12. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatas/os se evaluaran de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. y deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios ( reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de trabajaen.
- 13. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

	La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reser proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos re el/la aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimient autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará s nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secre se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes	gistrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por to de los requisitos y de no acreditarse su existencia o sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el staría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual	
Registro de aspirantes	Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humano y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recurso Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con último reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar e TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en lo concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.		
	Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.		
	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 01 de junio al 11 de julio de 2010 momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en fo automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.		
	La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos e la convocatoria.		
Reactivación de	De conformidad a lo acordado por los Comités Técnicos de Selecci	ón (No habrá reactivación de folios)	
folios	De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de		
	<ul> <li>7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</li> <li>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación"</li> <li>II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</li> </ul>		
	y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federa comprenderá las siguientes etapas:  I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas,	e Aplicación General en Materia de Recursos Humanos publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma ación. "El procedimiento de selección de los aspirantes s y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la y V. Determinación"	
	y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federa comprenderá las siguientes etapas:  I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas,	e Aplicación General en Materia de Recursos Humanos publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma ación. "El procedimiento de selección de los aspirantes s y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la y V. Determinación" entes fechas:  Fecha o plazo	
	y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federa comprenderá las siguientes etapas:  I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas,  II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguie	e Aplicación General en Materia de Recursos Humanos publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma ación. "El procedimiento de selección de los aspirantes s y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la y V. Determinación"	
Desarrollo del Concurso y	y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federa comprenderá las siguientes etapas:  I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas,  II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguie  Etapa	e Aplicación General en Materia de Recursos Humanos publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma ación. "El procedimiento de selección de los aspirantes s y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la y V. Determinación" entes fechas:  Fecha o plazo	
	y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federa comprenderá las siguientes etapas:  I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas,  II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguie  Etapa  Publicación de convocatoria  Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)  Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	e Aplicación General en Materia de Recursos Humanos publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma ación. "El procedimiento de selección de los aspirantes s y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la y V. Determinación" es fechas:    Fecha o plazo	
Concurso y Presentación de	y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federa comprenderá las siguientes etapas:  I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas,  II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguie  Etapa  Publicación de convocatoria  Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	e Aplicación General en Materia de Recursos Humanos publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma ación. "El procedimiento de selección de los aspirantes s y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la y V. Determinación"  Intes fechas:  Fecha o plazo  01 de junio de 2016  Del 01 de junio al 11 de julio de 2016	
Concurso y Presentación de	y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federa comprenderá las siguientes etapas:  I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas,  II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguie  Etapa  Publicación de convocatoria  Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)  Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	e Aplicación General en Materia de Recursos Humanos publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma ación. "El procedimiento de selección de los aspirantes s y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la y V. Determinación" es fechas:    Fecha o plazo	
Concurso y Presentación de	y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federa comprenderá las siguientes etapas:  I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas,  II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguie  Etapa  Publicación de convocatoria  Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)  Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)  Examen de conocimientos	e Aplicación General en Materia de Recursos Humanos publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma ación. "El procedimiento de selección de los aspirantes s y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la y V. Determinación" entes fechas:    Fecha o plazo	
Concurso y Presentación de	y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federa comprenderá las siguientes etapas:  I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas,  II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguie  Etapa  Publicación de convocatoria  Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)  Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)  Examen de conocimientos  Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)  Revisión y evaluación documental (Cotejo)  Evaluación de la Experiencia y del Mérito	e Aplicación General en Materia de Recursos Humanos publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma ación. "El procedimiento de selección de los aspirantes s y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la y V. Determinación" entes fechas:  Fecha o plazo  01 de junio de 2016  Del 01 de junio al 11 de julio de 2016  A partir del 14 de julio de 2016  A partir del 15 de julio de 2016  A partir del 18 de julio de 2016  A partir del 18 de julio de 2016	
Concurso y Presentación de	y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federa comprenderá las siguientes etapas:  I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas,  II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguie  Etapa  Publicación de convocatoria  Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)  Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)  Examen de conocimientos  Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)  Revisión y evaluación documental (Cotejo)	e Aplicación General en Materia de Recursos Humanos publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma ación. "El procedimiento de selección de los aspirantes s y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la y V. Determinación" entes fechas:    Fecha o plazo	

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunicará a través de trabajen, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente

Se programarán las entrevistas de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as.

Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista

Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas\* obtengan una **calificación final de 70 o superior**, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.

En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación.

El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato/a, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizaran en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Inclusive registros desde el extranjero).

Asimismo, en el caso de las plazas adscritas a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el desahogo de las etapas del concurso se realizara tanto en las oficinas de adscripción de las plazas, como en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de manera presencial y/o a través de medios remotos de comunicación electrónica (Videoconferencia), inclusive registros desde el extranjero. Lo anterior, conforme a lo establecido en los "Lineamientos Específicos para la Selección de Servidores Públicos de Carrera en el Subsistema de Ingreso de la SEMARNAT". Aprobados por el Comité Técnico de Profesionalización de la SEMARNAT en su Cuarta Sesión Ordinaria/ 2009.

## Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:

Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación de mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (Evaluación de Conocimientos) es de 70

Reglas: CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACIÓN
REGLA 1	Cantidad de exámenes de	Mínimo:1
	conocimientos	Máximo:1
REGLA 2	Cantidad de Evaluación de Habilidades	Mínimo:1
		Máximo:2
REGLA 3	Calificación mínima aprobatoria del	Mínimo:70
	Examen de Conocimientos en todos los	
	rangos comprendidos en el artículo 5to.	
	De la LSPC	
REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte

	REGL	A 5	Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista	No se aceptan	
	REGL	Δ 6	Candidatos a entrevistar	3 si el universo de candidatos lo permite	
	REGL		Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo 10	
	REGL		Puntaje Mínimo de Calificación	70 (considerando una escala de 0 a 100 decimales)	
	REGL		Los Comités de Selección no podrán determinar Méritos Particulares	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados	
	REGL	A 10		rConforme a lo dispuesto en el numeral 188, fracción VI	
			los criterios para la evaluación de entrevistas	del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.	
		·	proceso de selección será la siguiente:	Dandaragián	
	Etapas	ación de Conocimientos	Ponderación 30%		
		ación de Habilidades			
		ación de Habilidades ación de Experiencia		15%	
		ción de Experiencia		15% 10%	
	Entrev			30%	
Publicación de			and the delice of the delice o		
Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.				
	Conforme al artículo 36 del RLSPC, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados a l'Aspirantes del Puesto de que se trate en la secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, durante u a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese periodo de acuerdo a y perfil del puesto según aplique.		ambiente y Recursos Naturales, durante un año contado que se trate. s concursos, en ese periodo de acuerdo a la clasificación		
Declaración de		El Comité Técnico de Sel	ección podrá, considerando las circunsta	ncias del caso, declarar desierto un concurso:	
Concurso Desi	II. Porque ninguno III. Porque sól de los voto		candidato/a se presente al concurso;		
			o de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, ólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría tos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.		
		En caso de	e declararse desierto el concurso, se pro	cederá a emitir una nueva convocatoria.	
Disposiciones generales			n-semarnat y www.trabajaen.gob.mx se podrán consultar		
		2. Los datos personales d	le las y los concursantes son confidencia	lles aún después de concluido el concurso.	
			sponsabilizará de los traslados y gastos con motivo de la presente convocatoria.	s erogados como consecuencia de su participación en	
		Secretaría de Medio Amb Miguel Hidalgo, Ciudad de Reglamento, en un horari Conforme a lo previsto en de la Ley del Servicio Pro los recursos de revocaci en Insurgentes Sur 1735, viernes.	iente y Recursos Naturales, en Av. Ejéro de México, en términos de lo dispuesto de 9 a 18 horas de lunes a viernes. los artículos 69 fracción X y 76 de la Ley fesional de Carrera en la Administración ión con respecto al proceso de selección Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón	el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la cito Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación o por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su del Servicio Profesional de Carrera y 95 del Reglamento Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar de las plazas de la presente convocatoria es el ubicado n. C.P. 01020, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a	
			orevisto en la presente Convocatoria será bles informando a los candidatos particip	á resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme pantes a través de "Trabajaen".	
		nombrado/a en el puesto s toda vez que no puede pe	sujeto a concurso, deberá presentar la do ermanecer activo en ambos puestos, así	servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser ocumentación necesaria que acredite haberse separado, i como de haber cumplido la obligación que le señala la arrera en la Administración Pública Federal.	

	7. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.  En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.
	8. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
	9. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico: ingreso.spc@semarnat.gob.mx y el número telefónico: 54-90-21-00 ext. 14515, 22108 y 22120 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Ciudad de México, al primer día del mes de junio de 2016. El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica

LIC. MA. DEL CARMEN GPE BECERRIL PÉREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DEL CAPITAL HUMANO